



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00706071-UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2021-00723350-UNC-DIR#CNM, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. Silvana Beatriz GUERRERO (Leg. 49.560), a partir del 1 de marzo de 2022 a 12 (doce) hs. cátedra de Química I y Química II (Cód. 229) con carácter de Titular por concurso;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 20, por la Dirección General de Sumarios en el orden 23 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 47;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2021-00723350-UNC-DIR#CNM de orden 10 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. Silvana Beatriz GUERRERO (Leg. 49.560), a partir del 1 de marzo de 2022 a 12 (doce) hs. cátedra de Química I y Química II (Cód. 229) con carácter de Titular por concurso.

ARTÍCULO 2º. - La Prof. GUERRERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - Agradecer a la Prof. GUERRERO por sus importantes servicios

prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.